



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00185759- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. MARIA LAURA NYCZ, DNI 18.015.236 (LEG. 28538)

VISTO

Los certificados médicos expedidos por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por los que se concede licencia por enfermedad a la Prof. **MARÍA LAURA NYCZ**, DNI 18.015.236 (Leg. 28538), en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y en seis (6) horas reloj para Coordinación de Asignatura de Educación Artística: Música - 1º, 2º y 3º año - (Cód. 321), **desde el 24/03/2024 y hasta el 22/05/2024 inclusive**, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46º, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 6 y 7 se adjuntan Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318) que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. María Laura Nycz, DNI 18.015.236 (Leg. 28538); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada

docente.

- DNI 24.232.509 (Leg. 34932) - **GRISelda VERÓNICA SÁNCHEZ**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 18/04/2024 y hasta el 22/05/2024*.

- DNI 24.971.702 - **JOSÉ FRANCISCO PÁEZ**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 24/04/2024 y hasta el 22/05/2024*.

- DNI 37.617.052 - **SANTIAGO SOSA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 24/04/2024 y hasta el 22/05/2024*.

- DNI 38.409.856 - **HERNÁN DÍAZ SARDOY**, en el dictado de siete (7) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 25/04/2024 y hasta el 22/05/2024*.

- DNI 33.200.680 - **MANUEL IGNACIO ZAMAR**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 30/04/2024 y hasta el 22/05/2024*.

- DNI 39.303.059 (Leg. 57103) - **LUCA RAPAGNANI**, en el dictado de nueve (9) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 25/04/2024 y hasta el 22/05/2024*.

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.